



Instituto Provincial de la Vivienda

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

RED DE AGUA

para Licitación, Contratación y Ejecución de Obras

ETG: 3 de 9

### REDES DISTRIBUIDORAS

#### Artículo 1º: Generalidades

- 1-1. El profesional designado Director Técnico por la Empresa Contratista, son solidariamente responsables de la aplicación de las presentes ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES, las que a sus efectos legales serán complementarias de los Condicionamientos impuestos por LA PRESTATARIA DEL SERVICIO en la Factibilidad, Las Especificaciones Técnicas Particulares y en la Disposición aprobatoria del proyecto.
- 1-2. Denominaciones: según su diámetro y destino las tuberías se denominarán de la siguiente manera:
  - 1-2-1. Conductos de Aducción: para agua cruda, relacionan a las instalaciones de toma con los Establecimientos de Potabilización.
  - 1-2-2. Acueductos: para agua potable, la conducen desde el establecimiento de potabilización a los depósitos de reserva de la red.
  - 1-2-3. Cañería maestra: sus mallas constituyen la red secundaria, su menor diámetro es de 300 mm. No acepta conexiones domiciliarias a partir de dichos diámetros, salvo expresa resolución en contrario.
  - 1-2-4. Distribuidora: sus mallas constituyen la red terciaria, entre sus diámetros 75 a 250 mm, admite conexiones domiciliarias, con diámetros mínimos de 13 mm para viviendas de una planta, de 19 mm en planta alta y diámetros mayores con cálculos que así lo determinen.  
**Excepto que exista una autorización expresa, estas cañerías se instalarán al norte y al este del eje de la calzada.**
  - 1-2-5. Conexiones domiciliarias: relacionan a la Distribuidora con la propiedad frentista a la misma. Se ejecutan según lo determinado por LA PRESTATARIA del servicio.
  - 1-2-6. Cañería de nexo: vincula las cañerías del sistema con las de un determinado sector o barrio a servir.
  - 1-2-7. Cañería de impulsión: Sometida a presión, para su tendido se utilizarán materiales justificados mediante cálculo hidráulico. No admiten conexiones domiciliarias.

#### Artículo 2º: Materiales

Los materiales a utilizar en estas obras de saneamiento deben contar con la expresa aprobación de LA PRESTATARIA, que se reserva el derecho de rechazarlos cuando considere que éstos no cumplen los requisitos técnicos exigidos en este tipo de trabajos.

2-1. Los tubos destinados al transporte de agua potable deberán contar con sello de certificación conforme a **Norma IRAM**. Las juntas serán tipo elásticas para P.V.C. y/o P.R.F.V (Según se indique en el proyecto). El diámetro y la clase de los tubos, responderán al cálculo hidráulico correspondiente.

2-2. Las válvulas esclusas serán de Hº Dúctil, fundición nodular, con cierre elástico y bridadas. La elevación para el sobremacho se hará con un tubo de P.V.C. Ø 110 mm que pasa por el interior de la caja brasero en forma deslizante sin estar fijo a la misma, terminando 15 cm debajo de la

Archivo: 007 - Pliego ETG - RED DE AGUA.doc			
Preparó : <b>INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA</b>	Revisó : <b>ING. ALEJANDRO LUJAN</b>	Aprobó : <b>INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA</b>	<b>DOCUMENTO N° 06</b>
			<b>Fecha: JULIO 2021</b>